REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00716**-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 17 SEP 2020

iNADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Anote la dirección de correo electrónico del demandado FREDY VERDUGO VERDUGO.

Aporte copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgad o y anexos a que haya lugar dentro del término que se fijó.

NOTIFÍQUESÉ

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C.

ET. 2029

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº

de la fecha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria